



Municipalidad de Recoleta
Dirección de Desarrollo Comunitario

**MODIFIQUESE RESOLUCIÓN N° 817 DE
FECHA 15 DE MARZO DE 2017 QUE
APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO
OMIL" 2017, Y TRANSFIERE RECURSOS
PARA GASTOS DE OPERACIÓN**

Resolución N° **3075** /2017
Recoleta, **12 SET. 2017**

VISTOS:

- 1.- El convenio de fecha 25 de Enero de 2017, celebrado entre la municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), para desarrollar el Programa Fortalecimiento OMIL para OMIL Tipo II.
- 2.- La Resolución Exenta N° 000383 de fecha 23 de Febrero de 2017, del Servicio Nacional (SENCE) por la cual se aprueba el Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL año 2017, y transfiere primera cuota para gastos de operación.
- 3.- La resolución N° 817 de fecha 15 de Marzo de 2017, de la municipalidad de Recoleta. Que aprobó el convenio de colaboración para la ejecución del programa "Fortalecimiento OMIL" 2017, y transfiere recursos para gastos de operación.
- 3.- La necesidad de modificar los ingresos que se imputan a las cuentas del programa "Fortalecimiento OMIL" año 2017, descritas en la Resolución N° 817, de fecha 5 de Marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de Diciembre 2016, que delega en el Señor Fares Jadue Leiva Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo lo establecido en la ley N° 18.695 art. 3 y 8 y Ley 18.695 art. 63 letra J Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFIQUESE** las cuentas del programa "Fortalecimiento OMIL" y sus ítems de gastos e ingreso año 2017, descritas en la Resolución N° 817, de fecha 5 de Marzo de 2017.



iDDOC 1266896

DONDE DICE:

3.- IMPÚTESE: El ingreso que genere el convenio por operaciones a la cuenta de ingreso 214.05.01.141 Centro de costo 02.700611 y los gastos a las cuentas 114.05.01.141.021.004 honorarios, 114.05.01.141.022.001 materiales de oficina, 114.05.01.141.022.007 alimentos y bebidas y el ingreso que genere el convenio por incentivo a la cuenta de ingreso 214.05.01.127 Centro de costo 02.700602 Cuentas convenio Fortalecimiento OMIL.

DEBE DECIR:

3.- IMPÚTESE: El ingreso que genere el convenio por operaciones a la cuenta de ingreso 214.05.01.141 Centro de costo 02.700611 y los gastos a las cuentas 114.05.01.141.021.004 honorarios, 114.05.01.141.022.001 materiales de oficina, 114.05.01.141.022.007 alimentos y bebidas, y 114.05.01.141.021.005 Seguros honorarios OMIL, y el ingreso que genere el convenio por incentivo a la cuenta de ingreso 214.05.01.127 Centro de costo 02.700602 Cuentas convenio Fortalecimiento OMIL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

FJL/HNM/MCO/eng/cts



FARFS JAFUE LEIVA
DIRECTOR DIDECO

